NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº017/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre la observación realizada a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1744/2022 para **"Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa"** – **ID 421420**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación:

Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Respuesta:

Al respecto, señalamos que no está previsto el pago de un anticipo para la presente licitación, para el caso de que, una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual por las siguientes razones.

El producto "Medidor Electrónico de Conexión Directa" no existe o no se encuentra disponible en la Tienda Virtual, por lo que no corresponde prever anticipos para dicha modalidad en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, aclaramos que el medidor electrónico de energía activa, no se fabrica en el país, razón por la cual se ha optado por el llamado a Licitación Pública Internacional, a fin de obtener las condiciones más ventajosas para la ANDE.

En experiencias de compras históricas de este producto, la forma de pago adoptada, ha sido la Apertura de Carta de Crédito Irrevocable, conforme a las prácticas internacionales de comercio, optando por el INCOTERMS CIP (significa que el vendedor es responsable de la entrega de las mercancías en destino, del coste del transporte internacional y del seguro).

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE